



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 20 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/478)]

59/131. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 58/109, de 9 de diciembre de 2003,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, y 690 (1991), de 29 de abril de 1991, en las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental¹,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, así como la resolución 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, en la que el Consejo apoyó firmemente el plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental² como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes, y la resolución 1541 (2004), de 29 de abril de 2004,

Tomando nota de las respuestas de las partes y los Estados vecinos a la propuesta del Enviado Especial del Secretario General sobre el Plan de paz, que figuran en el informe del Secretario General de fecha 23 de mayo de 2003³,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

¹ Véase S/21360 y S/22464.

² S/2003/565 y Corr.1, anexo II.

³ S/2003/565 y Corr.1.

Señalando con satisfacción que ha entrado en vigor la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General⁴ y destacando la importancia que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

Subrayando, a este respecto, la validez del plan de arreglo y observando al mismo tiempo las diferencias fundamentales que existen entre las partes en cuanto a la aplicación del plan,

Destacando que la falta de progreso en el arreglo de la controversia sobre el Sáhara Occidental sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, continúa siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb y que, por ello, es indispensable buscar una solución política,

Acogiendo con beneplácito las gestiones realizadas por el Secretario General para encontrar una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁵,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Destaca* la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes;
3. *Sigue apoyando firmemente* las gestiones del Secretario General por encontrar una solución política mutuamente aceptable para la controversia sobre el Sáhara Occidental;
4. *Encomia* al Secretario General por sus destacados esfuerzos y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han demostrado al apoyarlos;
5. *Insta* a todas las partes y a los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General;
6. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental;
7. *Hace un llamamiento* a las partes para que colaboren con el Comité Internacional de la Cruz Roja en sus gestiones para resolver el problema de las personas cuyo paradero se desconoce, y para que cumplan las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario y pongan en libertad sin más demora a todas las personas a quienes mantienen detenidas desde el comienzo del conflicto;

⁴ Véase A/58/171.

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/59/23)*, cap. VIII.

⁶ A/59/134.

8. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

9. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*71° sesión plenaria
10 de diciembre de 2004*